



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, ORDENADO POR PUNTUACIÓN, ASÍ COMO EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO HABER ALCANZADO LA PUNTUACIÓN EXIGIDA EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Mediante Resolución de 8 de septiembre de 2022, de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Salamanca.

No requiriéndose subsanación alguna de la documentación aportada por los aspirantes, y de acuerdo con el apartado décimo de la citada resolución, finalizada la valoración de los méritos, el Director Provincial de Educación de Salamanca, a propuesta de la comisión de selección, dictará resolución aprobando el listado provisional de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de Salamanca, ordenado por puntuación, así como el listado provisional de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado provisional de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca.*

Aprobar el listado provisional de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, ordenado por puntuación, que se recoge en el Anexo I.

Segundo.- *Listado provisional de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida.*

Aprobar el listado provisional de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida en el apartado octavo.1 de la Resolución de 8 de septiembre, que se recoge en el Anexo II.

Tercero.- *Alegaciones.*

De conformidad con el apartado décimo.2 de la Resolución de 8 de septiembre de 2022, los participantes podrán efectuar alegaciones, los días 27 y 28 de octubre de 2022, ambos incluidos, mediante la cumplimentación del documento 2, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

Conforme a lo previsto en el apartado décimo.5 de la Resolución de 8 de septiembre de 2022, la presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca (<http://www.educa.jcyl.es>). Asimismo, el contenido de estos listados se podrá consultar en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983327850).

Salamanca, 26 de octubre de 2022
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo.: ANGEL MIGUEL MORÍN RAMOS



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES EN EL ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	A Máximo 3 puntos	B Máximo 2,5 puntos	C Máximo 1 punto	D Máximo 3,5 puntos	E Máximo 5 puntos	TOTAL
7*9**51M	NAVARRO RODRIGUEZ, ANA ISABEL	2,400	0,000	0,000	2,098	3,572	5,670

ANEXO II

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS POR NO HABER ALCANZADO LA PUNTUACIÓN EXIGIDA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
0*97**4*A	SANCHEZ CASADO MARTA	No superar la valoración del proyecto. (Apartado octavo.1 de la Resolución de 8 DE SEPTIEMBRE de 2022).
*62**8*8X	MARTINEZ DE ARBULO GONZÁLEZ LÁZARO	No superar la valoración del proyecto. (Apartado octavo.1 de la Resolución de 8 DE SEPTIEMBRE de 2022).